

ACTA No. 02 /2017

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día viernes (17) de marzo del año dos mil diecisiete, a las 4:30 p.m. (Cuatro con treinta Minutos de la tarde), se celebró sesión de Cabildo Abierto consultivo, presidido por el Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, con la asistencia, del Vice Alcalde Municipal Lic. David Abraham Amador y de los Regidores Municipales: Sr. Mario Alexis Amaya Maradiaga, P.M. Pedro Enrique Murillo Elvir, Sr. David Renato Discua Elvir, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Sr. Raymundo Rodríguez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Lic. Gerzan Nortie Herrera, con la presencia de los Sres. Xiomara Gaitán, Francisco Ferrera Leovigildo López y Luis Andino miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Lic. Darwin de Jesús Valerio Promotor Educador del CONADEDH, Fidel García Vásquez Presidente y Secretario de la Red Departamental de Comisiones Ciudadanas de Transparencia respectivamente (REDDEPO), las Fuerzas vivas del Municipio de Danlí, y con la suscrita Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo, se desarrolló la siguiente agenda:

- 1.-Comprobacion del Quórum
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3 -Lectura Discusión y aprobación de la agenda
- 4-Lectura del Acuerdo Corporativo para la celebración del Cabildo Abierto Consultivo
- 5- Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y Explicación del Objetivo de la Sesión
- 6.-Lectura de las Atribuciones del Comisionado Municipal (Art. 59 de la Ley de Municipalidades).
- 7.-Elección de los cuatro candidatos propuestos por la Asamblea para el Cargo de Comisionado Municipal.
- 8.-Elección del Comisionado Municipal, mediante votación por papeleta por la Corporación Municipal.
- 9.-Acuerdo.
- 10.-Juramentación del Comisionado Municipal
- 11.-Palabras del Nuevo Comisionado Municipal
- 12.-Cierre de la Sesión.

1) Comprobado del Quórum.

Presente en la Sesión de Cabildo Abierto informativo la Corporación Municipal a excepción de los Regidores Municipales Agr. Rolando Reynerio García Maradiaga quien se excusó verbalmente, el Sr. Walter Omar Sorto Amaya y Sr. Genaro Escalante Zepeda quienes no se presentaron a la Sesión.

2) Apertura de la Sesión.

Una vez comprobado el quórum, el Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 4:30 p.m.

3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

La Secretaria Municipal, dio lectura a la Agenda, la cual fue puesta a discusión y no habiendo enmienda alguna fue aprobada por la Corporación Municipal.

4) Lectura del Acuerdo para la Realización del Cabildo Abierto Consultivo.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura al Acuerdo Corporativo No. 029-2017 del Acta No. 03 de Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del año en curso (2017), para la realización de este Cabildo Abierto Consultivo.

5.-Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del Objetivo de la Sesión.

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino le da la bienvenida a cada uno de los presentes y manifiesta que en atención a la solicitud presentada por la Comisión de Transparencia en donde manifestaban que el periodo del Comisionado Municipal Sr. Onan Torres ya estaba vencido solicitando la fecha para la realización de un Cabildo Abierto para elección del nuevo Comisionado Municipal, es por esa razón que la Corporación Municipal tomo a bien realizar en esta fecha la elección del comisionado municipal para lo cual se enviaron las invitaciones convocando a

las fuerzas vivas y ciudadanía para que propongan cuatro personas y de estas cuatro elegir la corporación un comisionado municipal; así es que dejara en el uso de la palabra a la Secretaria Municipal Lic. Piedad Salcedo para que le de lectura al Art. 59 de la Ley de Municipalidades y que habla sobre las atribuciones del Comisionado Municipal.

6.-Lectura de las Atribuciones del Comisionado Municipal (Art. 59 de la Ley de Municipalidades).

La Secretaria Municipal Lic. Piedad Elizabeth Salcedo procedió a dar lectura al Art. 59 de la Ley de municipalidades mismo que dice lo siguiente:

CAPITULO X

Del Comisionado Municipal y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipal.

Artículo 59.- (Según reforma por Decreto 143-2009) toda Municipalidad tendrá un Comisionado Municipal nombrado por la Corporación Municipal, de una nómina de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil en cabildo abierto y durara dos (2) años en el ejercicio de su cargo.

El Comisionado Municipal deberá ser mayor de edad, encontrarse en el pleno goce de sus derechos civiles, de reconocido liderazgo, solvencia moral y con residencia continua en los últimos cinco (5) años en el municipio al momento de su postulación.

Son funciones y atribuciones del Comisionado Municipal:

- 1) Procurar el cumplimiento de la presente Ley y su Reglamento, cuidando la defensa de los derechos humanos, con atención especial a grupos vulnerables.
- 2) Velar porque la administración de los servicios públicos este fundamentada en un mejor servicio a la ciudadanía.
- 3) Vigilar que se cumplan los plazos de Ley en la elaboración del presupuesto y la adecuada distribución de los recursos.
- 4) Presentar toda clase de peticiones a las autoridades municipales con derecho a Obtener respuesta oportuna.
- 5) Solicitar a la Corporación Municipal la celebración de plebiscitos o de cabildos abiertos en temas trascendentales para la vida del municipio.
- 6) Vigilar por la pronta respuesta ante solicitudes, informes y otros sometidos a consideración de la Corporación Municipal, por parte de la ciudadanía u otro ente, dentro de los plazos del procedimiento administrativo.
- 7) Verificar que los empréstitos y donaciones cumplan con el fin para el cual fueron gestionados y otorgados.
- 8) Supervisar la ejecución de los subsidios que se otorguen a los patronatos y organizaciones civiles.
- 9) Supervisar el manejo de los fondos que perciben las Juntas de Agua, protección de los recursos y sus componentes; y.
- 10) Exigir una conformación técnica, enfoque de género y operatividad del Consejo de Desarrollo Municipal.

PRESUPUESTO PARA EL COMISIONADO MUNICIPAL.

Los planes, programas y proyectos que ejecute el Comisionado deberán guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, asignándole una partida dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a través del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para gastos de oficina y movilización conforme a la partida correspondiente.

7.-Elección de los cuatro candidatos propuestos por la Asamblea para el Cargo de Comisionado Municipal.

A Continuación el Alcalde Municipal expresa que una vez escuchado el Art. 59 de la Ley de Municipalidades, dejara al representante de la Oficina de los Derechos Humanos Lic. Darwin de Jesús Valerio Promotor Educador del CONADEDH para la elección de los cuatro ciudadanos (as), de los cuales la Corporación Municipal elegirá uno o una para el cargo de Comisionado Municipal.

El Lic. Darwin de Jesús Valerio Promotor Educador del CONADEDH manifiesta que se encuentra entre la asamblea el representante de la Comisión de Transparencia a Nivel Nacional como también otros miembros de los derechos humanos, lo quieren hacer muy bien en forma ordenada y tranquila; por lo que solicita que empiecen a proponer:

El Sr. Luis Andino miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia expresa que el Comisionado debe ser una persona beligerante y representar de la mejor manera a la ciudad, y propone al Profesor Francisco Ferrera, siendo secundado por el Sr. Jorge Morazán.

El Lic. German Alberto Ávila Montoya propone al Periodista Maikol Sosa, manifestando la Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia que el Lic. German Alberto Ávila Montoya no puede proponer ya que la ley habla que para proponer a un candidato para Comisionado Municipal tiene que pertenecer a una Organización Civil, le pregunta a que organización representa? El Lic. German Alberto Avila Montoya expresa que representa a la Sociedad de Padres de Familia del Instituto Departamental de Oriente (IDO).- La Sra. Xiomara Gaitán expresa que no está anotado en el listado por lo tanto no puede participar.

La Lic. Selenia Rodríguez Presidenta de la Asociación de Prensa Hondureña, expresa que ella si puede proponer por lo que propone a Maikol Sosa y lo Secunda el Lic. German Alberto Ávila Montoya.

El Profesor Francisco Ferrera miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia propone al Sr. Edgar Galdámez, lo secunda Pablo Maldonado.

El Sr. Rafael Humberto Alvarado Medina Presidente del Patronato de la Colonia El Encanto propone al Sr. Olvin Onan Torres.

El Lic. Jorge Morazán Presidente de la Colonia El Paisaje propone a la Sra. Mariam Bucardo, el Sr. Leovigildo López miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia lo secunda.

El Sr. Edgar Galdámez miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia propone al Sr. Luis Andino, siendo secundado por el Lic. Jorge Morazán.

Quedando los siguientes candidatos propuestos para Comisionado Municipal.

- 1.- Francisco Ferrera
- 2.-Maikol Sosa
- 3.-Onan Torres
- 4.- Edgar Galdámez
- 5.-Mariam Bucardo
- 6.- Luis Andino.

El El Lic. Darwin de Jesús Valerio Promotor Educador del CONADEDH, expresa que el **ARTÍCULO 59. De la ley de municipalidades dice que toda Municipalidad** tendrá un Comisionado Municipal, electo por la Corporación Municipal, en cabildo abierto, debidamente convocado, de un listado de cuatro (4) personas propuestas por las organizaciones de la sociedad civil y en vista que hay más de cuatro (4) candidatos someterá a votación los seis antes descritos para elegir cuatro de ellos, sometiéndolo a votación quedando de la siguiente manera:

- 1.- Maikol Sosa 17 votos

- 2.- Olvin Onan Torres 9 votos
- 3.-Mariam Bucardo 4 votos
- 4.-Luis Andino 4 votos
- 5.- Francisco Ferrera 2 votos
- 6.- Edgar Galdamez 1 voto

A continuación la Asamblea le presenta a la Corporación Municipal los cuatro nominados al Cargo de Comisionado Municipal.

- 1.- Maikol Sosa 17 votos
- 2.- Olvin Onan Torres 9 votos
- 3.-Mariam Bucardo 4 votos
- 4.-Luis Andino 4 votos

8.-ELECCIÓN DEL COMISIONADO MUNICIPAL, MEDIANTE VOTACIÓN POR PAPELETA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Alcalde Municipal, solicita se le entregue a cada uno de los miembros corporativos el Papel donde colocaran el nombre de la persona a la cual ellos le estén dando el voto para Comisionado Municipal.

Procediendo la Secretaria Municipal a entregar el papel a cada uno de los regidores.

La Sra. Xiomara Gaitán miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia procedió a realizar el escrutinio de la votación.

Sr. Onan Torres, obtuvo 6 votos

Sr. Maikol Sosa, obtuvo 2 votos

Saliendo electo por parte de la Corporación Municipal como Comisionado Municipal nuevamente el Sr. Olvin Onan Torres.

9.- ACUERDO: En cumplimiento al artículo 59 de la Ley de Municipalidades, y de cuatro miembros propuestos por la Sociedad Civil, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR MAYORIA, ACUERDA:** Nombrar al Sr. Olvin Onan Torres en el cargo de Comisionado Municipal por un periodo de dos (2) años, comprendido a partir del 17 de marzo de 2017 al 17 de marzo de 2019.

10.-JURAMENTACIÓN DEL COMISIONADO MUNICIPAL

El Alcalde Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, procedió a realizar la promesa de Ley al nuevo Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres. Jura ser fiel cumplir y hacer cumplir la Ley de la Constitución de la Republica, contestando el Sr. Onan Torres; Si Juro. Manifestándole el Alcalde Municipal que si a así lo hiciera la patria se lo agradecerá, sino se lo demandara, felicita a la corporación municipal por el trabajo que han realizado y la mentalidad de desarrollo que tienen para esta Ciudad de Danlí,

11.-PALABRAS DEL NUEVO COMISIONADO MUNICIPAL.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres agradece primeramente a Dios, a la persona que lo propuso y a la Corporación por seguir confiando en el trabajo que realiza y reelegirlo, manifiesta que ha estado en aproximadamente 52 reuniones de corporación municipal y cuando se convoca el Depto. de Desarrollo Comunitario aquí deberían estar todas las organizaciones civiles que les interesa la Ciudad de Danlí, pero es lamentable que no acudan a las convocatorias y después solamente vengan a criticar, agradece a las Juntas de Agua, Presidentes de Patronato y demás organizaciones civiles que asistieron el día de hoy, manifiesta que él es un ciudadano común y corriente pero para ser electo en el cargo de Comisionado Municipal tiene que tener liderazgo y voluntad, tiene que tener tiempo y recursos

económicos ya que es ad honoren, no se le pago ni un centavo, expresa que desempeñara de la mejor manera posible el cargo que le han confiado.

CIERRE DE LA SESION.- No habiendo más que tratar el Sr. Alcalde Municipal cerró la sesión a las cinco de la tarde (5:45 p.m.).


Lic. Piedad Elizabeth Salcedo Aguilar.
Secretaría Municipal.